



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CUENTA PÚBLICA  
ESTATAL**

AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

**INGRESOS Y EGRESOS  
PRESUPUESTARIOS**



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ordenamiento jurídico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten ser eficientes en la generación de información, toma de decisiones, y el ejercicio transparente de los recursos públicos.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han implementado estrategias con una participación activa, que favorezca acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras de fortalecer la Recaudación Federal Participable, que garantice mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes chiapanecos.

El gasto público tiene doble orientación: Cualitativa y Cuantitativa; la primera permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos estratégicos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, son registrados de manera armónica y de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada ente público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

Mediante este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma simplificada los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2024; en los ingresos se considera los captados a través de la Ley de Ingresos, y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los entes públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, y que son regulados por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; el Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria; así como los recursos a las Instituciones Públicas de Seguridad Social.

## **Bases de preparación**

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario Consolidado General, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los entes públicos a través del Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Estado de Chiapas, Normatividad Contable y Financiera que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

De conformidad, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de esta manera, el marco normativo y metodológico están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

## Principales políticas de operación y registro

### Los ingresos

- Los ingresos del Gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

### Los egresos

- Los egresos del Gobierno del Estado, son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos son registrados de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable.

### Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública Estatal está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones siguientes: Administrativa, Funcional - Programático, Regional, Económico, entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulo, concepto y partidas del gasto.
- Para efectos de armonización, gasto, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo ente público del Gobierno del Estado que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto, deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y específica de los diversos capítulos de gasto que correspondan del Clasificador por Objeto del Gasto.

- Los entes públicos del Gobierno del Estado, son responsables de coordinar internamente la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control evaluación y rendición de cuentas de los programas y proyectos a su cargo.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se conforman por:
  - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos-institucional y de inversión-avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados institucional y/o inversión, programa presupuestario y avance de beneficiarios por proyecto institucional y/o inversión.
  - *Cuantitativos*: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los entes públicos del Gobierno del Estado.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto de egresos, se realiza en el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA), dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los entes públicos de la administración pública estatal.

## Balance presupuestario consolidado general

| GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS<br>BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL<br>DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024<br>(Cifras en Pesos) |                        |                       |                       |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CONCEPTO  | ESTIMADO/ APROBADO     | DEVENGADO             | RECAUDADO/PAGADO      |
| <b>A. Ingresos Totales</b>  | <b>123 661 740 068</b> | <b>68 017 965 595</b> | <b>68 017 965 595</b> |
| A1. Ingresos de Libre Disposición   | 51 603 476 700         | 32 721 676 588        | 32 721 676 588        |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas  | 72 058 263 368         | 35 296 289 007        | 35 296 289 007        |
| A3. Financiamiento Neto   | 0                      | 0                     | 0                     |
| <b>B. Egresos Presupuestarios</b>   | <b>123 240 785 216</b> | <b>57 010 119 227</b> | <b>55 703 902 615</b> |
| B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)   | 51 348 879 253         | 27 915 634 445        | 27 076 665 802        |
| B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)  | 71 891 905 963         | 29 094 484 782        | 28 627 236 813        |
| <b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior</b>   |                        | <b>4 969 565 681</b>  | <b>4 817 525 146</b>  |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo   |                        | 4 835 445 066         | 4 683 650 465         |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo  |                        | 134 120 615           | 133 874 681           |
| <b>I. Balance Presupuestario ( I= A-B+C)</b>  | <b>420 954 852</b>     | <b>15 977 412 049</b> | <b>17 131 588 126</b> |
| <b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto ( II= I - A3)</b>   | <b>420 954 852</b>     | <b>15 977 412 049</b> | <b>17 131 588 126</b> |
| <b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior ( III= II - C)</b>   | <b>420 954 852</b>     | <b>11 007 846 368</b> | <b>12 314 062 980</b> |
| CONCEPTO  | APROBADO               | DEVENGADO             | PAGADO                |
| <b>E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda</b>   | <b>1 554 115 196</b>   | <b>728 453 754</b>    | <b>728 453 754</b>    |
| E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado   | 321 198 942            | 134 434 434           | 134 434 434           |
| E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado  | 1 232 916 254          | 594 019 320           | 594 019 320           |
| <b>IV. Balance Primario (IV= III+E)</b>   | <b>1 975 070 048</b>   | <b>11 736 300 122</b> | <b>13 042 516 734</b> |
| CONCEPTO  | ESTIMADO/ APROBADO     | DEVENGADO             | RECAUDADO/PAGADO      |
| <b>F. Financiamiento</b>  | <b>0</b>               | <b>0</b>              | <b>0</b>              |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición  | 0                      | 0                     | 0                     |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas   | 0                      | 0                     | 0                     |
| <b>G. Amortización de la Deuda</b>  | <b>420 954 852</b>     | <b>182 802 582</b>    | <b>182 802 582</b>    |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado  | 254 597 447            | 103 958 110           | 103 958 110           |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado   | 166 357 405            | 78 844 472            | 78 844 472            |
| <b>A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)</b>  | <b>( 420 954 852)</b>  | <b>( 182 802 582)</b> | <b>( 182 802 582)</b> |
| CONCEPTO  | ESTIMADO/ APROBADO     | DEVENGADO             | RECAUDADO/PAGADO      |
| A1. Ingresos de Libre Disposición   | 51 603 476 700         | 32 721 676 588        | 32 721 676 588        |
| A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición  | ( 254 597 447)         | ( 103 958 110)        | ( 103 958 110)        |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición  | 0                      | 0                     | 0                     |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado  | 254 597 447            | 103 958 110           | 103 958 110           |
| B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir amortización de la Deuda Pública)   | 51 348 879 253         | 27 915 634 445        | 27 076 665 802        |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo   | 0                      | 4 835 445 066         | 4 683 650 465         |
| <b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ( V=A1+A3.1-B1+C1)</b>   | <b>0</b>               | <b>9 537 529 099</b>  | <b>10 224 703 141</b> |
| <b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)</b>   | <b>254 597 447</b>     | <b>9 641 487 209</b>  | <b>10 328 661 251</b> |
| CONCEPTO  | APROBADO               | DEVENGADO             | PAGADO                |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas  | 72 058 263 368         | 35 296 289 007        | 35 296 289 007        |
| A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas   | ( 166 357 405)         | ( 78 844 472)         | ( 78 844 472)         |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas   | 0                      | 0                     | 0                     |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado   | 166 357 405            | 78 844 472            | 78 844 472            |
| B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda)  | 71 891 905 963         | 29 094 484 782        | 28 627 236 813        |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo  | 0                      | 134 120 615           | 133 874 681           |
| <b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ( VII= A2+A3.2- B2+C2)</b>   | <b>0</b>               | <b>6 257 080 368</b>  | <b>6 724 082 403</b>  |
| <b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)</b>  | <b>166 357 405</b>     | <b>6 335 924 840</b>  | <b>6 802 926 875</b>  |

Fuente: Secretaría de Hacienda.

## Notas al balance presupuestario consolidado general

En cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los entes públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, mediante el Balance Presupuestario Consolidado General, que al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

Al cierre 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, el Balance Presupuestario refleja un importe de 15 mil 977 millones 412 mil 49 pesos, que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la Deuda Pública.

El Balance Presupuestario de recursos disponibles, refleja un monto de 9 mil 641 millones 487 mil 209 pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos No Etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la Amortización de la Deuda Pública. En cuanto al Balance Presupuestario de recursos etiquetados refleja la cantidad de 6 mil 335 millones 924 mil 840 pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permiten mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos estratégicos.

Los remanentes al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, ascendieron a 4 mil 969 millones 565 mil 681 pesos, integrados de la siguiente manera: 4 mil 835 millones 445 mil 66 pesos, por concepto de Remanentes de Ingresos de Libre Disposición y 134 millones 120 mil 615 pesos de recursos Etiquetados aplicados al periodo que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

### Ingresos

Durante el periodo del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el monto recaudado fue de 68 mil 17 millones 965 mil 595 pesos, integrados por los siguientes conceptos:

Los Ingresos de Libre Disposición ascendieron a 32 mil 721 millones 676 mil 588 pesos, que representa una participación del 48.1% del total de los ingresos obtenidos, en este rubro participan los Ingresos Estatales compuestos por: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos por un monto 3 mil 867 millones 34 mil 945 pesos, equivalentes al 5.7% del total de los ingresos obtenidos al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal de 2024; asimismo las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, obtuvieron la suma de 28 mil 854 millones 641 mil 643 pesos, que representan el 42.4% del total de los ingresos recaudados.

Por concepto de Ingresos Federales Etiquetados, el monto recaudado ascendió a 35 mil 296 millones 289 mil 7 pesos, que equivalen al 51.9% del total obtenido al cierre 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, estos recursos están integrados por: Aportaciones con un monto de 30 mil 720 millones 894 mil 386 pesos, Convenios por la cantidad de 230 millones 327 mil 232 pesos, Fondo Distintos de Aportaciones con 75 millones 407 mil 118 pesos, y por último las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones participa con 4 mil 269 millones 660 mil 271 pesos.

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024  
(Cifras en Pesos)

| CONCEPTO  | RECAUDADO             |
|---|-----------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>68 017 965 595</b> |
| <b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>  |                       |
| Impuestos   | 1 315 038 185         |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 504 824 079           |
| Derechos  | 1 201 372 649         |
| Productos   | 565 702 385           |
| Aprovechamientos  | 217 345 057           |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros                     | 62 752 590            |
| Ingresos  |                       |
| Participaciones   | 26 950 223 337        |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                    | 1 904 418 306         |
| <b>INGRESOS FEDERALES ETIQUETADOS</b>   |                       |
| Aportaciones  | 30 720 894 386        |
| Convenios   | 230 327 232           |
| Fondos Distintos de Aportaciones  | 75 407 118            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 4 269 660 271         |

**Fuente:** Secretaría de Hacienda.

## Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 párrafo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado básico octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago.

Al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto Devengado en el balance presupuestario, refleja 57 mil 10 millones 119 mil 227 pesos, sin incluir la amortización de la deuda pública por un monto de 182 millones 802 mil 582 pesos.

El gasto total, considerando la amortización de la deuda pública, ascendió a 57 mil 192 millones 921 mil 809 pesos, del total del presupuesto devengado se financiaron con recursos de año en curso la cantidad de 52 mil 223 millones 356 mil 127 pesos, y con recursos provenientes de ejercicios anteriores como remanentes la suma de 4 mil 969 millones 565 mil 682 pesos.

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**GASTO TOTAL POR CAPÍTULO DEL GASTO**

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

| CONCEPTO  | PRESUPUESTO DEVENGADO      |                         |                       |
|---|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
|   | RECURSO DE AÑOS ANTERIORES | RECURSO DE AÑO EN CURSO | TOTAL                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4 969 565 682</b>       | <b>52 223 356 127</b>   | <b>57 192 921 809</b> |
| 1000 Servicios Personales                                   | 809 448 118                | 21 387 144 600          | 22 196 592 718        |
| 2000 Materiales y Suministros                               | 115 012 270                | 2 286 245 381           | 2 401 257 651         |
| 3000 Servicios Generales                                    | 1 807 619 614              | 2 983 004 236           | 4 790 623 850         |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1 174 286 610              | 2 800 825 671           | 3 975 112 281         |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 94 546 925                 | 74 099 717              | 168 646 642           |
| 6000 Inversión Pública                                      | 962 240 406                | 2 125 868 384           | 3 088 108 790         |
| 7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones               | 0                          | 1 526 052 038           | 1 526 052 038         |
| 8000 Participaciones y Aportaciones                         | 6 411 739                  | 18 128 717 906          | 18 135 129 645        |
| 9000 Deuda Pública  | 0                          | 911 398 194             | 911 398 194           |

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El gasto público total a nivel objeto del gasto, reflejó un devengo en capítulo 1000.- Servicios Personales, por un importe de 22 mil 196 millones 592 mil 718 pesos, destinados al pago de sueldos de los trabajadores al servicio de la administración pública estatal; así como, recursos para el desarrollo de la educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

Para Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- Materiales y Suministros y 3000.- Servicios Generales presentan de manera conjunta la cantidad de 7 mil 191 millones 881 mil 501 pesos; que son aquellos recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operatividad de la administración pública estatal.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta un monto de 3 mil 975 millones 112 mil 281 pesos; destinados en gran parte al pago de pensiones ISSTECH (Nómina de jubilados y pensionados); Servicios de educación superior universitaria, Apoyo alimentario a familias en situación de carencia alimentaria, Fortalecimiento al régimen de las asociaciones políticas en el estado de Chiapas, Vinculación y fortalecimiento de partidos políticos y candidaturas independientes durante el proceso electoral local ordinario 2024, Fomento a la Inversión Pública Productiva, entre otros.

El capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad de 168 millones 646 mil 642 pesos, estos recursos se destinaron para la adquisición de equipamiento para el mejoramiento de la calidad educativa en planteles del Colegio de Bachilleres de Chiapas; así como al equipamiento a través de los proyectos: Atención de Pacientes con Problemas de la Marcha; Prevenir la Comisión de Hechos Delictivos en el Estado; Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el Proceso Electoral Local Ordinario; Operación del Museo y Planetario de Ciencia y Tecnología.

En el capítulo 6000.- Inversión Pública, este rubro participa con una inversión de 3 mil 88 millones 108 mil 790 pesos, recursos destinados para los proyectos: Reconstrucción del camino: Chicomuselo - E.C. (Tuxtla - La Angostura), tramo: Km. 0+000 - Km. 191+000 (T.A.); Reconstrucción del camino: Buenos Aires - El Porvenir - La Grandeza, tramo: Km. 0+000 - Km. 54+000 (T.A.); Camino: E.C. Libramiento Sur Poniente – Ejido Hidalgo - Mazatán, tramo: Km. 0+000 - Km. 14+500; Construcción de paso a desnivel vehicular "San Juan" en Tapachula; Ampliación y modernización del libramiento sur de Tapachula, tramo Km. 0+000 al Km. 6+092.92; Parque Morelos Bicentenario en Tuxtla Gutiérrez; Construcción del paso a desnivel vehicular "Torre Chiapas", "Gómez Maza" y "Las Palmas" en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Reconstrucción y equipamiento de pozo profundo y línea de conducción de agua en Tinajab 1 y Tinajab 2 en la cabecera municipal de Comitán de Domínguez; construcción del dren pluvial en la colonia Los Pájaros en la Tuxtla Gutiérrez y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad Profesor Roberto Barrios en el municipio de Palenque.



Asimismo, la construcción y reconstrucción de espacios en Unidades Deportivas en el barrio Cerrito Nitro en Comitán de Domínguez, Sunuapa, Villa Comaltitlán y la Explanada en Ocozocoautla de Espinosa; además de la construcción de espacio multideportivo "Miguel Alemán" en la localidad Ciudad Hidalgo del municipio de Suchiate.

A través del capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones, el monto invertido fue de 1 mil 526 millones 52 mil 38 pesos, recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD); Aportación del Gobierno del Estado de Chiapas, al Convenio entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; y Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas (FIDETUR).

El capítulo 8000.- Participaciones y Aportaciones, siendo uno de los rubros de mayor importancia por los recursos que se transfieren a los municipios de la Entidad, mediante las Participaciones Fiscales Federales y Aportaciones Federales del Ramo 33, alcanzando la suma de 18 mil 135 millones 129 mil 645 pesos.

Finalmente, el capítulo 9000.- Deuda Pública, participa con 911 millones 398 mil 194 pesos, considerando la amortización, los intereses, los gastos de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

